

**ACTA N° 05/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. Nathalie Marie-France B Dubi

D. Alejandro Espí Hernández.

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Pascual Simón López

GRUPO SÍ SE PUEDE (SSP):

D. Christian Cano Carteret

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen María Martínez Moya.

NO ASISTE:

D. Fidel Gómez Villalgordo (excusada su asistencia)

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria-Interventora accidental de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 4/2016 celebrada en fecha 29 de abril de 2016.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8), Siete del GS y uno del Grupo Sí se Puede.

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Uno (1), un voto del grupo AIMS.

2º EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (REC 02/2015).

Confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que contiene relación de gastos originados en ejercicios anteriores, los cuales no han podido ser atendidos por tratarse de contrataciones menores cuyas facturaciones se han presentado en el presente ejercicio.

Vistas las consideraciones efectuadas por Secretaría-Intervención, de las que resulta que, en virtud del principio de especialidad temporal, previsto en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo y que no existe otra posibilidad para atender los citados gastos que acudir al reconocimiento extrajudicial de créditos, previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, reconocimiento cuya competencia se reserva al Pleno de la Corporación.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único: Aprobar el reconocimiento de los créditos señalados a continuación imputándolos a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Nº	APLICACIÓN	ACREEDOR	CONCEPTO	Nº FRA./AÑO	EUROS
1	132-213.00	SYS RED CONSULTORIA Y DESARROLLOS S.L.	Servicio mantenimiento SysPol	FV-150169	181,50
2	132-213.00	SYS RED CONSULTORIA Y DESARROLLOS S.L.	Servicio mantenimiento SysPol	FV-150242	181,50
3	132-213.00	SYS RED CONSULTORIA Y DESARROLLOS S.L.	Servicio mantenimiento SysPol	FV-150263	181,50
TOTAL					544,50 €

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde indicando que se trata de un expediente que se ha formado con tres facturas de la consultoría del equipo de la Policía, del mantenimiento del programa que usa la policía, el *Sypol*. Las facturas son del año pasado y han llegado ahora y para poderlas aprobar hay que reconocerlas en el pleno. Son del 2015 y han llegado en el 2016.

De la Sr. Cano Carteret (SSP) en principio las tres facturas están ahí, hay una cantidad sabemos el nombre de la empresa, el sistema que es, por que se paga, dentro de lo que es la transparencia me gustaría ver las facturas reales de qué es lo que estamos pagando porque al final resulta que es de todos, es público, es de nuestro impuestos, saber por qué pagamos, qué servicios, en detalle, hace falta saber el detalle. Gracias

Del Sr. Alcalde, este es un programa que usa la policía local. Siempre pasa con empresas que no registran las facturas con fecha 31 de diciembre en el Ayuntamiento, por ejemplo Iberdrola, telefónica. Aquí tenéis las tres facturas y son del mantenimiento del sistema informático, donde hacen los informes de la policía local no hay más.

De la Sr. Cano Carteret (SSP) Si está claro que hay que pagar, porque el servicio está dado, pero lo que estaría bien es conocer las facturas, simplemente más información acerca de lo que pagamos.

Desarrollo de la sesión: en este punto se incorpora el Sr. Simón López (GP).

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7), Siete del GS.

Votos en contra: Dos (2), uno del Grupo AIMS y uno del Grupo Sí se Puede.

Abstenciones: Uno (1), un voto del GP.

3º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 11 A6. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Con fecha 21 de marzo de 2016 (r/e 1047), se ha recibido oficio de la Secretaría del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, mediante el cual se comunica que la Junta de Gobierno de la mencionada entidad, aprobó el pasado 27 de enero de 2016 de forma definitiva la modificación de los vigentes estatutos relativa a los porcentajes de participación; cuyo texto íntegro de los estatutos es el señalado a continuación:

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 11 A6.

“Artículo 17. Régimen de sesiones de la Junta General.

Artículo 17 régimen de sesiones incorpora los nuevos porcentajes de los votos de Diputación (21%) y de la Generalitat (19%) en la letra b) del apartado 2. Dicho apartado quedaría redactado de esta manera:

“2 b) En número de votos resultante de la suma de los ostentados por todos los municipios consorciados por aplicación de la regla de ponderación del apartado a) de este artículo, constituirá el 60% de los votos de derecho totales de la Junta General, ostentando la Diputación Provincial de Alicante el 21% y la Generalitat Valenciana el 19% restante, hasta completar el 100% de los mismos. Los dos representantes de la Generalitat Valenciana así como los dos representantes de la Diputación Provincial, actuarán con unidad de voto.

- Puntos 3º y 4º del artículo 21. Principios.

En los puntos tercero y cuarto del artículo 21 se vuelven a cambiar los porcentaje en cuanto a las aportaciones en materia de inversiones supuesto de gestión directa de servicios, adecuándolos a los nuevos, es decir, 21% Diputación y 19% GV. En idénticos se modifican el apartado 4º en cuanto a las

aportaciones de uno y otro Ente cuando se trate de supuestos de inversión con subvención. Así los dos apartados del art. 21 quedaría redactado de la siguiente forma:

“El régimen económico y financiero del Consorcio se basará en los siguientes principios:

(...)

3º. En los supuestos de gestión directa del servicio de valoración y eliminación por parte del Consorcio, éste realizará las inversiones necesarias para la construcción de las instalaciones previstas en el Plan Zonal y Proyecto de Gestión. En estos supuestos la Generalitat Valenciana aportará el 19% de las inversiones, la Diputación Provincial de Alicante aportará el 21% y el 60 % restante se aportará por las Entidades Locales consorciadas en proporción al número de habitantes.

4º En el caso de que las instalaciones de gestión de residuos a que se refiere el punto anterior sean subvencionada con otras aportaciones de otras administraciones o de fondos europeos o internacionales, la subvención se restará de la financiación total y el resto se financiará según la proporción siguiente: 19% en aportaciones de la Generalitat Valenciana, 21% de la Diputación Provincial de Alicante y el 60 % restante se aportará por las Entidades Locales consorciadas en proporción al número de habitantes”.

- Apartados 1, párrafo primero, del artículo 23. Régimen de aportaciones económicas de los entes consorciados,

En el Apartado 1 del artículo 23 se rectifica de nuevo en la cofinanciación de estos gastos los porcentajes de la Generalitat y Diputación. Quedaría este apartado redactado de la siguiente manera:

“1. El importe de los gastos generales del Consorcio, entre los que no quedarán incluidos los correspondientes a los costes de inversión para el establecimiento y prestación de los servicios de valorización y eliminación de los residuos urbanos o municipales, así como aquellos que sean asumidos en el proyecto de gestión que se adjudique será cofinanciado por las entidades consorciadas, correspondiendo a la Generalitat Valenciana el 19%, a la Diputación de Alicante el 21 % y el resto a los municipios consorciados en la proporción que se acuerde”

Segundo.- Someter la presente modificación estatutaria a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- El presente acuerdo quedará elevado a definitivo si durante la exposición pública no se presentara reclamación o alegación alguna.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la modificación de los estatutos o elevada a definitiva en su caso, se remitirá a todos los entes consorciados para su aprobación. “

Consta en el expediente informe de la Secretaría General.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se eleva al Pleno, para su adopción por la mayoría absoluta legal, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, aprobada por la Junta de Gobierno del mismo reunida en sesión de 27 de enero de 2016.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Consorcio.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde indicando que esto ya está aprobado por la Diputación y se trata de un cambio que se produce en los porcentajes de participación de los municipios (60%), de la Diputación (21%) y de la Consellería (19%), da igual que lo votemos a favor o en contra porque ya está aprobado, ya fue discutido mucho en la legislatura anterior porque o veíamos bien que ese dinero que antes la consellería aportaba más, ahora se lo pasan a los municipios, por eso nosotros en la anterior votamos en contra. Era dinero que teníamos que gastar los municipios en vez de gastarlo la consellería o la Diputación. Se trata de cambiar la forma de participación en los estatutos del Consorcio de residuos de los 27 municipios de la Vega Baja.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8), Siete del GS y un voto del GP.

Votos en contra: Dos (2), uno del Grupo AIMS y uno del Grupo Sí se Puede.

Abstenciones: Ninguna (0).

4º PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN/CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL “MIGUEL HERNÁNDEZ”.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación de la gestión del servicio, ahora denominado concesión de servicios tras la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, de la Escuela Infantil de titularidad municipal “Miguel Hernández”, mediante la modalidad de concesión, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Completado el expediente de contratación con providencia de alcaldía, pliego de prescripciones técnicas particulares, pliego de cláusulas administrativas particulares e informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que de conformidad con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no existe un régimen transitorio en materia de competencias educativas, es de aplicación pues el régimen de la Disposición Adicional Decimoquinta, que establece una previsión de asunción financiera por parte de las Comunidades Autónomas de este régimen de competencias, no habiéndose procedido a su desarrollo hasta la fecha. Si bien hay que indicar la interpretación que de la DA 15ª hace la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de marzo de 2016 *“Las Comunidades Autónomas no están obligadas a centralizar otras competencias que se prevén como propias del Municipio; antes bien, están obligadas a asegurar que los municipios dispongan “en todo caso” de competencias propias dentro de ellas art. 25.2 n) LBRL”* Por lo tanto procede por el Ayuntamiento continuar el régimen de explotación y gestión de las unidades de

escolarización infantil, en espera del desarrollo normativo específico de la Comunidad Autónoma y/o acuerdo de delegación efectiva.

El órgano competente para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación es el Pleno de la Corporación al superar el importe del contrato 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento (DA 2ª TRLCSP).

Considerando que se han cumplido los requisitos del art. 109 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del citado texto legal, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios para la adjudicación, para la gestión del servicio de la Escuela Infantil de titularidad municipal "Miguel Hernández", concesión de servicios, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que requiera al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa la documentación precisa para la adjudicación del contrato.

Cuarto.- Anunciar la licitación, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de Contratante y seguir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS) Matizar un par de cosas para que conste en acta y es que seguís privatizando el servicio de Escuela Infantil, lo que mucha gente sigue conociendo como guardería, seguís privatizando ese servicio y muchas familias de Los Montesinos no pueden acceder porque les resulta muy caro el servicio para llevar sus niños de cero a tres años a la Escuela Infantil. Es algo que el PSOE, mucho bombo y platillo y luego no acaba aplicando las políticas que vosotros decís que vosotros hacéis porque seguís privatizando servicios básicos en educación.

Del Sr. Alcalde, te voy a contestar brevemente. Todos sabéis que en el año 2011 cuando se adjudicó la Escuela Infantil el personal era municipal seleccionado por nosotros y el mantenimiento de la escuela también. Port la famosa ley de Rajoy, porque yo ya no sé si eres de Rajoy o no eres de Rajoy. Con la ley de racionalidad en la administración pública del 2012 nos dijo que tenemos que recortar y que no podemos aumentar el capítulo de personal, pues nos obligaron a que la escuela infantil la sacáramos a concurso, tengamos o no déficit. Pero para que ud. lo sepa que seguimos luchando para que sea libre otra vez, se ha hecho un expediente completo de explotación de la escuela infantil, se le ha mandado a la Consellería para que el municipio de Los Montesinos sea pionero en la educación a 0-3, estamos esperamos la contestación de la Consellería. Porque según la consellería en el año 2019, ya de 0-1 de 1-2 y de 2-3 será totalmente gratuito porque las llevará la Consellería de Educación. Y no es que estemos privatizando sino que nos vemos avocados a hacerlo. Y cualquier servicio que presta este Ayuntamiento, en educación, en servicios sociales, en deportes, en escuela de música, en escuela de adultos, lo primero que hace la secretaría es enviar una carta a la Consellería para que nos digan si hay duplicidad en los servicios o no. Es decir, que es por ley que tenemos que consultar antes de dar un servicio en el Ayuntamiento.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Simplemente matizar el tema de consellería que ud. siempre echa balones fuera, decir que Ximo Puig ya lleva un año como Presidente de los socialistas, al frente del Gobierno Valenciano y que pasó por aquí hace un año, y entonces si para ud. es tan importante volver a hacer la guardería, escuela infantil pública, le hubiera propuesto cuando estuvo aquí ahí en su mesa, que la escuela infantil fuera pública como uno de los primeros objetivos. Vemos que ud.

no lo hizo entonces, sí que le dio la *plaquica y la manecica*, *hola muchas gracias por venir* a Ximo Puig, pero no se puso al frente de lo que uds. los socialistas tanto decir de servicios públicos. Gracias por la información de que han abierto un expediente ahora.

El Sr. Alcalde, no lleva mucho tiempo

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ah, no es de ahora? Pues ahora da la información, porque si yo no hago la pregunta lo desconocía. Entonces pues nada, suerte.

El Sr. Alcalde, muchas gracias.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Uno (1) del Grupo Sí se Puede.

Abstenciones: Dos (2) Uno del Grupo AIMS y uno del GP

5º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA AL ARREGLO ESCOLAR Y ELIMINACIÓN DE CONCIERTOS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Del Sr. Simón López (GP) A parte de estas dos mociones se han presentado otras siete, que por la razón que sea, no son dignas de ser mociones o de debatirse en esta sala. Nosotros como queremos que se debatan, las vamos a volver a presentar.

Del Sr. Alcalde, ¿Las vais a presentar, como, fuera del orden del día? Porque hay que votar la urgencia de meterlas.

Del Sr. Simón López (GP) No, no para otro pleno. No, no, nosotros vamos con tranquilidad, si nos tienes que decir que no otra vez. Pero son cosas que la gente nos demanda, porque como lo de las vallas para los parques, que nos han dicho muchas madres, que se valle. No sé porque no es una moción, sí me gustaría que me explicases.

Del Sr. Alcalde, pero ahora estamos en el punto, moción para el arreglo escolar. En el turno de ruegos y preguntas cuando tenga que dar explicaciones.

Del Sr. Simón López (GP), no pero no las voy a meter como ruegos y preguntas porque las vamos a presentar otra vez como mociones.

El Sistema Educativo no es estático, sino que de un curso escolar al siguiente el alumnado varia y esos cambios motivan la adaptación (por parte de la Administración Educativa) de los recursos necesarios para la oferta del servicio público para poder profundizar en la calidad del Sistema Educativo adecuando la oferta a la demanda de plazas, lo que se conoce con el nombre del arreglo escolar.

El arreglo escolar del Partido Popular se hacía en base a unos criterios claros y transparentes, que todo el mundo conocía : la planificación, la demanda anterior, la promoción de grupos, las tendencias del desplazamiento de la población escolar, la existencia de barreras físicas entre barrios, los programas de educación bilingüe en el centro y la distribución geográfica de los mismos.

Sin embargo, por primera vez, la Conselleria de Educación ha efectuado un arreglo escolar basado en el sectarismo, olvidando los derechos de las familias, haciéndose de una forma opaca y sin diálogo con las partes afectadas.

Se han paralizado conciertos en centros educativos que tienen alumnos matriculados, se han impedido la creación de aulas de 3 años en centros que siempre han tenido demanda

suficiente y a cuya financiación con fondos públicos tienen derecho, bajo el pretexto de la baja demografía o las vacantes existentes, olvidando el más básico de los derechos, la libertad.

En la comunidad Valenciana se reducen aulas en la oferta de unidades a los centros concertados, con la consiguiente pérdida de empleos, pérdidas de fondos para el mantenimiento y lo que parece un intento de eliminar el derecho de las familias a elegir el centro educativo al que quieren llevar a sus hijos.

Desde el Partido Popular defendemos el sistema educativo plural, reconocido por la Constitución, las Leyes Educativas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los padres tienen el derecho de poder elegir qué educación quieren para sus hijos, a qué centros y el ideario de los mismos, la administración debe garantizar ese derecho sin sectarismos ni obligar a las familias a un planteamiento único.

El arreglo Escolar realizado ha efectuado un ataque a la educación concertada y al derecho de las familias. Atendiendo a criterios de planificación y de elección de las familias este arreglo no se sostiene. O por lo menos, lo que es evidente, es que no se han aplicado los mismos criterios para todos. No ha sido un arreglo conjunto y por eso se dio la información por separado. Se ataca a los centros porque representan un modelo radicalmente diferente al del tripartito.

Ante un arreglo escolar caracterizado por falta de planificación, la falta de previsión, hecho con borradores, sin normativa oficial y atacando a la elección de las familias

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Consell a que elimine el arreglo escolar de los conciertos que han sido eliminados o que impiden la matriculación de aulas que ya existían en toda la Comunidad Valenciana

SEGUNDO. Instar al Consell a que garantice la libre elección de los padres, el derecho a decidir la educación de sus hijos y que el arreglo escolar se efectúe después de comprobar la demanda real en los centros con su matriculación.

TERCERO. Instar al Consell a recuperar el distrito único para incrementar las posibilidades de elección de centro de las familias

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS) En relación a este tema, porque cuando se toca el tema de la educación ya estamos con los líos del PP PSOE, de que ahora lo privatizo y ahora lo hago público, entonces me gustaría decir que como Butrón no sabe si sigo siendo de Rajoy o no, me gustaría que Pascual le mandara una pregunta a Rajoy, cuando la educación va a dejar de estar manipulada, y cuando va a ser un tema de Estado. Creemos desde el grupo, referente a este tema, es que la educación no debería estar destinada a las autonomías, sino centralizada en el Estado español para que todos los niños españoles, tanto de una punta de España como de la otra, estudiaran lo mismo. La demagogia en la educación se deje ya de utilizar en la educación, porque lo que importa son los niños.

Del Sr. Alcalde, como bien ha explicado Pascual, el arreglo escolar es la planificación de todos los centros sostenidos con fondos públicos al mismo tiempo, es la primera vez que se ha hecho así, y que los padres puedan elegir tanto en un colegio público como concertado, y aplicarle los mismos criterios para todos los centros, garantizando la igualdad de oportunidades a todas las familias, y que sean las familias las que elijan los centros y no los centros los que elijan a las familias. El conjunto global de creaciones y supresiones, entre las nuevas aulas y las que se han cerrado por las ratios y las que se han aumentado es cero, lo que pasa que en algunos centros sí que ha disminuido el número de aulas pero en otros centros sí que ha aumentado y en la concertada. Y en la pública hay 400 aulas más. En la pública hay más aulas que ha habido el año anterior y, no queremos volver a la política, pero hay que decirlo que el año pasado fueron más de 600 aulas las que se suprimieron en la Comunitat Valenciana y un montón de maestros que fueron al paro. La idea del Gobierno Valenciano

es que todos los centros que estén sustentado con fondos públicos, es decir, tanto la educación concertada como la pública sean gestionados por la Consellería y sigan los mismos criterios a la hora de admitir a los alumnos. La proximidad al centro, el número de hermanos en el centro, y no como estaba pasando antes, que una persona se empadronaba en un pueblo para estar más cerca de un centro u otro y hasta falsificar la declaración de la renta para ir a ese centro, y eran los centros los que elegía, y en cambio se quedaban centros de élite y centro guetos, y perdonad la palabra. Los Centros concertados tienen el ingreso de fondos públicos, aparte que si uniformes, botas, etc. Por lo del distrito único, eso ya se comentó aquí, es quitar lo del criterio único, tú puedes matricularlo en diez centros si quieres y en uno te lo tienen que admitir. Nosotros lo vamos a votar en contra porque no estamos a favor. No es que estemos en contra de la concertada, porque es necesaria, pero sí que estamos a favor de los criterios que ha seguido la consellería para adjudicar las plazas a los niños. No es que estemos en contra de la concertada, la concertada está muy bien y hubo una época en que la concertada era necesaria porque no podíamos construir tantos colegios como niños habían, pero ya que está mantenida con fondos públicos, que por lo menos sea consellería la que decida cómo se distribuyen esos niños, no que unos vana aquí y otros más privilegiados allá. Esa es nuestra opinión.

Del Sr. Simón López (GP) Eso es una opinión, los centros concertados, yo soy presidente de un AMPA de un concertado, poco tiempo, pero lo sé. Los criterios que se elegían eran los criterios venían dados por la Consellería, eso de que el centro elegía, eso no es así, eso es un mantra que se ha sacado a quien le ha interesado. Se seguían los criterios y es verdad que la concertada cuesta la mitad que un aula pública. A parte de eso, el problema no es solo el que hay ahora, sino el problema viene de más allá, sabéis que de la educación se ha hecho gala Compromís, y es muy sectario y en la educación sabe que es una de las formas más indicadas para hacer lo que han hecho en otros territorios. Y ha declaraciones en la prensa, no lo ha dicho precisamente el Conseller pero lo han dicho aledaños a él, que algo tendrán que decir, que lo que quieren es suprimir total y absolutamente la enseñanza concertada, lo ha dicho gente relacionada, y eso es por donde vamos, y ahora veremos cuando pasen tres años más a dónde vamos.

Del Sr. Alcalde, No me digas que al Gobierno Valenciano, gobernando 25 años, que está perjudicando la educación, porque cuando se pusieron con la LOMCE

Del Sr. Simón López (GP), No digas cosas que yo no he dicho

Del Sr. Alcalde, me estás achacando que si Compromís quiere cargarse la enseñanza concertada. Las ratios en infantil, tú dime a mí una profesora con 30 niños en infantil, y aumentó la ratio en toda la educación, en primaria, en la ESO y en Bachillerato. Un montón de profesores fueron fuera. La educación en la Comunitat Valenciana ha sido de las peores, las de menor inversión en la educación pública, y esa es mi opinión y te la estoy dando y la hemos vista aquí con datos. Fuimos a la máxima ratio, porque la podía aplicar o no, la ley estatal dijo que se podía aplicar la ratio o no, y aquí en la Comunitat Valenciana se aplicó aumentaron las ratios y disminuyeron las unidades escolares y con eso el número de profesores, y lo que hay que dar es una educación de calidad y lo que yo creo que la concertada no va a desaparecer porque no interesa, o es porque sea más económico, porque según quien lo diga es más económico o no, porque sacas cuentas y dices no es tan caro como la privada. Hubo un momento que hacían falta aulas y no se han suprimido aulas en la concertada, y es la primera vez que el Gobierno Popular, o que gente del Grupo Popular sale a la calle a manifestarse por la concertada, no ha salido por la pública, con todos los recortes y con todo lo que se ha hecho en la pública y no ha salido nadie a la calle a manifestarse y ahora salen porque el arreglo escolar en las aulas, porque hay una supresión de 4 unidades en toda la provincia de Alicante? De 4 unidades en la concertada o ninguna? Y hay un aumento en la pública de 466? Esa es mi opinión Pascual, igual que tú tienes la tuya.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Dos (2), del GP y un voto del Grupo AIMS.

Votos en contra: Ocho (8), siete del GS y uno del Grupo Sí se Puede.

Abstenciones: Ninguna (0).

6º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA LA CONCESIÓN DE LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO O HIJO ADOPTIVO AL Sto. 1º DON MIGUEL ANGEL MONTESINOS BUTRÓN

El actual REGLAMENTO DE HONORES DISTINCIONES del Ayuntamiento de Los Montesinos, aprobado el 26 de noviembre de 2006, en su Capítulo 3, prevé distinciones como los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Los Montesinos, a saber:

Artículo 15.- Descripción del Título de Hijo Predilecto. La concesión del título de Hijo Predilecto sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en el término municipal de Los Montesinos, o que, sin haber nacido, sus padres estuvieran empadronados con anterioridad al natalicio, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales, o, por servicios prestados en beneficio u honor del mismo y que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público.

Artículo 16.- Descripción del Título de Hijo Adoptivo. El título de hijo Adoptivo de Los Montesinos podrá conferirse a favor de persona que, sin haber nacido en el término municipal y cualquiera que sea su naturaleza de origen, reúna los méritos y circunstancias señalados anteriormente.

Hechos reconocidos:

En agosto de 2013, una patrulla de la III Bandera "Ortiz de Zárate" de la Brigada Paracaidista, patrullaba a pie para efectuar el reconocimiento de un posible depósito de armamento y munición localizado al oeste de la ruta LITHIUM (Afganistán) una de las más peligrosas en las que han participado las Fuerzas Armadas españolas en Afganistán . Durante la operación la unidad progreso a pie a lo largo de varios kilómetros bajo constantes ataques de la insurgencia a los que respondió con gran eficacia y manteniendo en todo momento el control de la situación a pesar de haber sido herido en ambas piernas uno de los soldados que requirió evacuación aérea.

Por su destacada actuación y el eficaz mando de sus unidades bajo el fuego que permitió resolver de forma favorable el combate, fue concedida la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo al Sargento 1º Don Miguel Ángel Montesinos Butrón.

Esta condecoración supone la más alta distinción militar de nuestro país, estando regulada por el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares que en su artículo 36 sobre el objeto y ámbito subjetivo de estas recompensas en su número 1 especifica: Las Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, **con distintivo rojo**, se concederán a aquellas personas que, con valor, hayan realizado acciones, hechos o servicios eficaces en el transcurso de un conflicto armado o de operaciones militares que impliquen o puedan implicar el uso de fuerza armada, y que conlleven unas dotes militares o de mando significativas. También podrán ser concedidas estas cruces del mérito, con distintivo rojo, a las personas que fallezcan en acto de servicio en misiones en el exterior, como consecuencia de acciones violentas de elementos hostiles.

El Sargento 1º Montesinos es hijo de Doña Josefa Butrón Juárez, nacida en Los Montesinos y actualmente vecina del mismo.

El Sargento 1º Montesinos cumple sobradamente con lo requerido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Los Montesinos para poder optar a la concesión de cualquiera de los títulos de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo,

según se interpreten dichos artículos; por lo que este Grupo Municipal Popular considera oportuno que se le conceda cualquiera de estos títulos.

Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que se conceda el título de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo de Los Montesinos al Sargento 1º Don Miguel Ángel Montesinos Butrón.

Segundo.- Que el título concedido se le entregue al interesado en el transcurso del acto solemne de Homenaje a la Bandera el próximo 12 de Octubre del presente año.

Tercero.- Que se le notifique a la mayor brevedad al interesado la resolución de estos acuerdos.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Del Sr. Simón López (GP), Nosotros conocimos a esta persona, hijo de una montesinera que todos conocemos, sobrino de Hipólito, para los que no lo conocen. Me hablaron de él, o más bien de sus hechos. Es un Sargento Priemero, paracaidista del Ejército de Tierra y ha estado en varias misiones en el extranjero y en especial en una importante en Afganistan, porque fue uno de los pocos que ha obtenido la medalla del mérito militar con distintivo rojo. Afortunadamente hay muy pocos, porque no solemos entrar en guerra, en este caso sólo se le dan medallas al mérito los que han tenido acciones muy muy destacadas en acciones de combate, en este caso, este hombre tuvo una acción reconocida por el alto mando y en definitiva, bajo su mando se hizo una acción digna de tener en cuenta. Como nos conocimos en otro caso, y me entré que era de Los Montesinos y entonces como el Reglamento de Honores está para reconocer cosas importantes bien para el pueblo o bien cosas importantes en general y nos parecía que, a demás tirando un poco para Los Montesinos, siempre que se le conceden honores a gente, se habla de Los Montesinos y que tenga repercusión en los medios, con esa intención. Nos parece que este chico ha tenido un currículum digno de ser reconocido y sobre todo por ser hijo de una montesinera, por eso lo hemos propuesto, podíamos haber propuesto a otra persona que fuera algo impresionante, pero nos pareció que este hombre tenía las condiciones para ser nombrado hijo predilecto o adoptivo, porque no lo tenemos muy claro, por eso propusimos ambas figuras, por eso creo que es digno que lo nombremos hijo adoptivo o hijo predilecto del pueblo. Si alguien tiene alguna pregunta

Del Sr. Cano Carteret (SSP), sólo dos frases, No a las armas, No a la guerra.

Del Sr. Simón López (GP), Ese hombre estaba defendiendo a occidente en Afganistán.

Del Sr. Cano Carteret (SSP), No es el sitio, gracias.

Del Sr. Alcalde, yo me voy a abstener, va a defender el punto Ana, no sé con qué intencionalidad, pero no veo correcto que yo me pronuncie sobre una persona que es familia mía.

De la Sra. Juárez Pastor (GS), Me hubiera gustado que hubieras leído la moción entera, porque un folio se lee rápido y hubieras explicado, porque haces aquí una distinción de hijo adoptivo o hijo predilecto que son las máximas condecoraciones que están establecidas en el Reglamento de Honores de este Ayuntamiento y constituyen las máximas distinciones, creo que hacer una propuesta de este calibre requiere, como bien dice, el reglamento municipal de unos criterios muy restrictivos,; me hubiera gustado que hubieras explicado bien. La verdad que es admirable, y yo desde aquí. Como tú bien dices, muy pocas personas tienen la distinción del mérito, son muy pocas personas en España, le trasladas nuestra felicitación y sobre todo elogiar sus actos de valor, su decisión personal de dedicarse al ejército y en concreto en un conflicto bélico que muchas personas de las que estamos aquí, en su día no estábamos de acuerdo con ese conflicto, al margen. Pero si que no hay que dejar pasar que es un acto de valentía cuanto menos de los hechos que se han redactado en la moción. Pero dicho esto, lo comenté en la Comisión, de memoria no me sé el reglamento, yo pensaba que vosotros que habéis presentado esta moción y habéis generado una expectativa porque, por lo que dices habéis tomado contacto con él y de alguna manera se lo habéis comunicado, creo que habría que haber sido un poco más serio y más cauteloso, en esta vida hay que ser más cauteloso, por lo menos yo lo entiendo así, con estas cuestiones de generar expectativas y más aún cuando hay un reglamento que es sencillo, no llega a cuatro hojas, es un reglamento municipal acorde a nuestra localidad. Voy a leer la tipología donde establece inicialmente las categorías: *Con el fin de premiar especiales merecimientos, servicios extraordinarios, trabajos valiosos en cualesquiera de los aspectos cultural, científico, artístico, deportivo, económico, profesional, social, político, turístico o prestaciones singulares prestadas a este municipio, el Ayuntamiento podrá conferir las recompensas y nombramientos honoríficos que a continuación se relacionan*, entre ellas están las que vosotros habéis propuesto. Que ambas hay que cumplir

una serie de requisitos que no sabemos si esta persona los cumple o no los cumple, en la moción no se argumenta, pero no voy a entrar ahí, me voy a quedar en el primer párrafo, y más con ello con *prestaciones singulares prestadas a este municipio* entendemos que esta persona tiene un magnífico currículum profesional pero que no es acorde para una distinción de tan alto rango que significa nombrar hijo predilecto de esta localidad. Por lo tanto la moción argumentada tal cual está y con los hechos aquí redactados creemos que son muy insuficientes para nombrarlo hijo predilecto de la localidad puesto que no se ve reflejada una actuación prestada vinculada al municipio, sin menospreciar, ni muchísimo menos la labor de este señor. Por lo tanto vamos a votar en contra.

Del Sr. Simón López (GP), en los artículos subsiguientes, el 15 y el 16 creo que sí contemplan las cualidades, porque dice el artículo 15 dice: *La concesión del título de Hijo Predilecto sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en el término municipal de Los Montesinos, o que, sin haber nacido, sus padres estuvieran empadronados con anterioridad al natalicio, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales, o, por servicios prestados en beneficio u honor del mismo y que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público.* Puede ser que sea contradictoria una cosa con otra pero el artículo este está clarísimo, creo que está suficientemente argumentado en lo que los servicios prestados y la consideración es indiscutible, como dice aquí, lo que dice lo otro, me parece también a consideración pero creo que este artículo lo deja bastante claro, y lo hemos releído y releído bastante bien antes de presentar esta moción.

De la Sra. Juárez Pastor (GS), Yo lo estudiado y lo he consultado antes de venir aquí para entender bien el artículo 8 es el paraguas de partida de todas las condecoraciones, nombramientos y otras distinciones, ese es el paraguas inicial, y a partir de ahí se van haciendo subcriterios, Luego si es una medalla o hijo adoptivo son individuales, pero lo que no te puede eximir es el que sea el artículo 8, y es una interpretación contrastada.

Del Sr. Simón López (GP), Es interpretable

De la Sra. Juárez Pastor (GS), No, no es interpretable, el otro es el que te concreta, que a demás e cumplir el artículo 8, el 15 y el 16, como tú bien dices, dejan de cumplir esos requisitos. Ya el primero no lo cumple, el 8 que es el paraguas genérico de todos los nombramientos que hay, el concepto genérico que concreta y define y establece los requisitos que deben cumplir los nombramientos, honores, medallas y demás.

Del Sr. Alcalde, Si quieres añadir algo o quieres que se quede la propuesta sobre la mesa.

Del Sr. Simón López (GP), Yo quiero que se quede sobre la mesa.

Del Sr. Alcalde, ¿quieres que se vote?

Del Sr. Simón López (GP), Sí, sí.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Uno (1) del GP.

Votos en contra: Siete (7), seis del GS y uno del Grupo Sí se Puede.

Abstenciones: Dos (2) uno del GS y un voto del Grupo AIMS

7º ASUNTOS URGENTES

Seguidamente por el Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

8º DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

LISTADO DE DECRETOS DEL 01/03/2016 AL 30/04/2016

- Nº 75/2016 de 02-03-16. Reconocimiento primer trienio funcionaria interina Inmaculada Ramón Andréu.
- Nº 76/2016 de 03-03-16. Contratación laboral temporal de un profesor para el funcionamiento de la Escuela de Música Municipal, curso 2015/2016,
- Nº 77/2016 de 04-03-16. Decreto archivo expediente DA 10-2014, incoado por desguace de vehículos en c/Rojales nº9 del polígono industrial Levante II de los Montesinos.
- Nº 78/2016 de 07-03-16. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Nº 79/2016 de 09-03-16. Decreto estimativo de recurso de reposición interpuesto contra declaración de desistimiento adoptada en expte LM 4/2011
- Nº 80/2016 de 09-03-16. Cambio ubicación de licencia de vado nº 210. (Exp.VA 04/2016.msp. GEST.205/2016)
- Nº 81/2016 de 10-03-16. Elevación a definitivo del acuerdo de aprobación del Reglamento del Consejo de Policía Local de Los Montesinos
- Nº 82/2016 de 10-03-16. Elevación a definitivo acuerdo de aprobación de modificación de Tasa por prestación de servicios y utilización de las piscinas, pistas y demás instalaciones deportivas.
- Nº 83/2016 de 10-03-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en Avda. del Mar, 104.
- Nº 84/2016 de 11-03-16. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Nº 85/2016 de 21-03-16. Licencia de vado nº 075 (BIS) en CI San Tarsicio, nº 13 (Exp.VA 06/2016.msp. GEST. 268/2016)
- Nº 86/2016 de 21-03-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ San Antonio, 4.
- Nº 87/2016 de 21-03-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ San Lucas, 2.
- Nº 88/2016 de 21-03-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en Plaza Sagrado Corazón de Jesús, s/n.
- Nº 89/2016 de 21-03-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ San Lucas, 6.
- Nº 90/2016 de 21-03-16. Decreto devolución fianza expediente LM 14/2014.
- Nº 91/2016 de 23-03-16. Convocatoria sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016.
- Nº 92/2016 de 23-03-16. Delegación de funciones por ausencia de alcaldía y secretaria.
- Nº 93/2016 de 23-03-16. Aprobación de Ayudas para evitar la pobreza energética (01/2016).
- Nº 94/2016 de 23-03-16. Decreto suspensión orden de demolición dictada en expediente DU-PL 8/2013. Polígono 5, parcela 57.
- Nº 95/2016 de 23-03-16. Decreto concesión trámite audiencia previa declaración caducidad licencia taller mecánico en c/San Tarsicio nº7. CU 3/2016
- Nº 96/2016 de 23-03-16. Delegación de funciones en doña Ana Belén Juárez Pastor, 1ª Teniente de Alcalde, por ausencia de Alcaldía.
- Nº 97/2016 de 04-04-16. Resolución de archivo de expediente de restablecimiento de legalidad urbanística (DU-PL 34/08).
- Nº 98/2016 de 04-04-16. Decreto concesión licencia apertura sita en Avda. Mar nº92, Farmacia Salvador Claver Fos (IA 10/2015)
- Nº 99/2016 de 04-04-16. Nombramiento de doña Carmen Mª Martínez Moya como Secretaria-Interventora accidental con ocasión del cese de la titular del puesto.
- Nº 100/2016 de 04-04-16. Resolución Informe Favorable del cese de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Montesinos, Alicante, a favor de Dª. Maravillas I. Abadía Jover.
- Nº 101/2016 de 04-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ San Lucas, 6.
- Nº 102/2016 de 04-04-16. Procedimiento ordinario núm. 000680/2015. Comparecencia, representación y defensa.

Nº 103/2016 de 05-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en Avda. del Mar, esquina C/ Manuel de Falla.

Nº 104/2016 de 05-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en Plaza Sagrado Corazón de Jesús,4.

Nº 105/2016 de 05-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ Miguel Hernández esquina C/ Montesineros Ausentes

Nº 106/2016 de 06-04-16. Inicio procedimiento sancionador en materia de tráfico

Nº 107/2016 de 06-04-16. Decreto archivo expediente DU-PL 7/2015 por restauración voluntaria de la legalidad por parte del interesado.

Nº 108/2016 de 06-04-16. Decreto incoación procedimiento sancionador PIO 15/2015 por infracción a ordenanzas municipales.

Nº 109/2016 de 06-04-16. Decreto incoación procedimiento sancionador PIO 3/2013 por infracción ordenanzas municipales.

Nº 110/2016 de 06-04-16. Decreto incoación procedimiento sancionador PIO 2/2016 por infracción de ordenanzas municipales.

Nº 111/2016 de 06-04-16. Decreto incoación expediente sancionador PIO 1/2016 por vulneración de ordenanzas municipales.

Nº 112/2016 de 06-04-16. Decreto concesión licencia segregación en expte. S 1/2015. Finca registral 7705 sita en parcela 165 del Polígono 5 del TM de los Montesinos.

Nº 113/2016 de 06-04-16. Inscripción de Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales

Nº 114/2016 de 07-04-16. Resolución de archivo de expediente de restablecimiento de legalidad urbanística (DU-PL 41/08).

Nº 115/2016 de 07-04-16. Resolución de archivo de expediente de restablecimiento de legalidad urbanística (DU-PL 22/07).

Nº 116/2016 de 08-04-16. Bajas por inclusión indebida en Padrón Municipal de Habitantes. Expedientes intercambio INE- Fichero H03903IA.B14

Nº 117/2016 de 08-04-16. Decreto concesión licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso expte. CONV-LC 2/2015

Nº 118/2016 de 08-04-16. Decreto concesión licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso, en expte. CONV-LC 1/2015

Nº 119/2016 de 08-04-16. Bajas por inclusión indebida en Padrón Municipal de Habitantes. Expedientes BO 06/2015

Nº 120/2016 de 08-04-16. Bajas Padrón de Habitantes Ficheros intercambio INE H03903IA.115

Nº 121/2016 de 08-04-16. Procedimiento ordinario núm. 000095/2016. Comparecencia, representación y defensa.

Nº 122/2016 de 11-04-16. Contratación laboral temporal parcial, modalidad obra o servicio de limpiadora.

Nº 123/2016 de 13-04-16. Decreto concesión cambio titularidad de licencia de apertura para Escuela de conductores sita en c/San Miguel nº11 de Los Montesinos. CT-LA 2/2016.

Nº 124/2016 de 13-04-16. Aprobación de Prestaciones Económicas Individualizadas (CV 03/2016).

Nº 125/2016 de 15-04-16. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Nº 126/2016 de 15-04-16. Rectificación Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2016 (núm. 113) sobre Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales

Nº 127/2016 de 18-04-16. Elevación a definitivo del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Nº 128/2016 de 19-04-16. Concesión administrativa de uso funerario.

Nº 129/2016 de 22-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ Virgen del Carmen, nº 8.

Nº 130/2016 de 22-04-16. Decreto incoación expte de orden de ejecución por desprendimiento de parte de fachada lateral en edificación sita en c/La Perdiz nº3. OE 2/2016.

Nº 131/2016 de 22-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ Agustín Martínez, 11.
Nº 132/2016 de 22-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en Avda. del Mar, 81.
Nº 133/2016 de 22-04-16. Decreto concesión licencia obra mayor para ejecución de acometida de gas en c/Manuel de Falla nº26 de los Montesinos. LM 2/2016
Nº 134/2016 de 22-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ Zaragoza, B 12 A.
Nº 135/2016 de 22-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en Avda. del Mar, 108 bajo 2.
Nº 136/2016 de 22-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ Manuel Torres Espinosa, 50 local 5 bajo.
Nº 137/2016 de 22-04-16. Traslado y enterramiento de indigente fallecida en término municipal de Los Montesinos (Exp. CEM 02/2016/GEST.376/2016)
Nº 138/2016 de 22-04-16. Rectificación Decreto Núm. 2016-0024 de fecha 25/01/2016 de Incorporación de remanentes de crédito (exp. MP 01/2016).
Nº 139/2016 de 25-04-16. Incorporación de remanentes de crédito (exp. MP 04/2016)
Nº 140/2016 de 25-04-16. Aprobación de Prestaciones Económicas Individualizadas (CV 04/2016).
Nº 141/2016 de 25-04-16. Rectificación Decreto Núm. 2016-0139 de fecha 25/04/2016 de Incorporación de remanentes de crédito (exp. MP 04/2016).
Nº 142/2016 de 25-04-16. Decreto resolución expediente DU-PL 2/2016 con adopción de orden de restablecimiento de la legalidad urbanística vulnerada en parcela 5 del polígono 3 del TM de los Montesinos.
Nº 143/2016 de 25-04-16. Convocatoria sesión plenaria extraordinaria de fecha 29/04/2016
Nº 144/2016 de 26-04-16. Solicitud de dejar sin efecto reducción de jornada por funcionaria municipal.
Nº 145/2016 de 26-04-16. Orden de ejecución por fachada resquebrajada y en mal estado en edificación sita en Avda. del Mar nº 43, de los Montesinos. (O.E. 4/16).
Nº 146/2016 de 26-04-16. Orden de ejecución por fachada resquebrajada y en mal estado en edificación sita en Los Pérez nº 14, de los Montesinos. (O.E. 3/16).
Nº 147/2016 de 26-04-16. Orden de ejecución por colocación de arqueta prefabricada para instalación eléctrica de luz de obra en vial público, sito en c/Palmeras, junto al nº 9, de los Montesinos (O.E. 1/16).
Nº 148/2016 de 26-04-16. Rectificación error Decreto nº 128
Nº 149/2016 de 27-04-16. Ocupación vía pública mesas y sillas en C/ Mediterráneo, 1 esquina C/ San Tarsicio.
Nº 150/2016 de 29-04-16. Liquidación presupuestaria, ejercicio 2015.
Nº 151/2016 de 29-04-16. Concesión administrativa de uso funerario, expediente 03/2016
Nº 152/2016 de 29-04-16. Decreto concesión licencia hormigonado patio y sustitución de vallado en parcela sita en C/Rojales 9B del Polígono Industrial Levante II. Expte. Lm 16/2016
Nº 153/2016 de 29-04-16. Concesión de licencia de obra de legalización de vallado existente en Avda. Riegos de levante nº 10 vivienda 3, Expte. Lm 4/2016.

9º DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL SOBRE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN Y/O PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Base 45 B de las de Ejecución al Presupuesto Municipal, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Local, al

que se adjunta el de Secretaría-Intervención, para su presentación y debate, cuyo resumen es el siguiente:

Importe pendiente de tramitación y/o pago a 31/12/2015:

Período	Fras. pendientes de tramitación y/o pago al final de trimestre	
	Dentro de período legal de pago	Fuera de período legal de pago
Desde 07/07/2010 hasta 31/12/2015	192.482,75	9.020,36

La Corporación queda enterada.

Del Sr. Alcalde, informando que se trata de enviar la información en cuanto al pago de las facturas en periodo, este en concreto es del último trimestre del 2015, destacando que en cuanto al periodo medio de pago a los proveedores, éste es de seis días, de los treinta que obliga la ley, desde que entra la factura, si bien a partir de los meses de enero a marzo ya tenemos el plazo, y es de cuatro días. Pagamos en tiempo y forma. Esto hay que dar explicaciones siempre cada tres meses, del último trimestre.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Del Sr. Alcalde, el Sr. Simón López (GP) tiene una serie de preguntas que vamos a contestar.

Del Sr. Simón López (GP) A parte de las preguntas, tenía un ruego y creo que es importante tener en cuenta. Lo hago como ruego, pero si hace falta lo presentamos como moción. Nos han comunicado de la Diputación que hay unas subvenciones, os lo haré pasar, segura que vosotros lo habéis recibido también. Apoyo social, no me acuerdo exactamente del nombre, para una serie de obras y acondicionamientos.

De la Sra. Juárez Pastor (GS), ¿Te refieres al Plan de obras financieramente sostenibles, con remanente de tesorería y que ahora se ha hecho una extraordinaria para zonas verdes, de 120.000?

Del Sr. Simón López (GP) Efectivamente

De la Sra. Juárez Pastor (GS), Yo te los puedo decir todos, si quieres te los facilito

Del Sr. Simón López (GP) Nosotros proponemos que ahí dentro de ese patrimonio municipal, hace tiempo que por las cantidades que propones, nosotros queríamos proponer una mejora, que hemos hecho las consultas y parece que eso podría entrar, y es el colegio, el tema del aire acondicionado, que el año pasado se estuvo debatiendo si hacía falta o no. Creo que las cantidades entrarían perfectamente en esa subvención.

Del Sr. Alcalde, pero vamos a ver Pascual, lo estás haciendo como un ruego, nos estás diciendo que hay una subvención y nos estás diciendo que quieres que pidamos la subvención, y los que estamos aquí que tenemos que decidir, o consensuar por lo menos, estás tú proponiendo ya en una subvención en qué nos lo vamos a gastar.

Del Sr. Simón López (GP) Sí, ¿no puedo?

Del Sr. Alcalde Sí, claro que puedes, una cosa es que lo hagamos o que no lo hagamos. Sí es un ruego, *pero haz esto, como me he enterado antes que tú, pues hazlo*

Del Sr. Simón López (GP), no, no, no. Te lo he dicho al empezar, si queréis lo hacemos moción, ya está. Porque si proponer una mejora que está subvencionada os sienta mal, que quieres que te diga.

Del Sr. Alcalde, no es una mejora que nos sienta mal, es más, no es una mejora para hablarla aquí, te tendrás que reunir con el equipo de gobierno.

Del Sr. Simón López (GP), vamos a ser sinceros, lo que no nos gusta es que lo digamos en público. Lo habéis dicho en muchas ocasiones, aportar lo que queráis y tramemos una aportación y no os gusta. Es una aportación que consideramos importante, hay una subvención, que se puede tramitar. Porque supongo que no habrá hasta dentro de dos años. Sí se puede,

bien, pero si no os gusta que se os hagan propuestas, pues oye, perdón.

De la Sra. Juárez Pastor (GS) a mí me parece interesante, pero lo que sí que es cierto, y con eso la Diputación es muy rigurosa en todas sus bases, y es que cuando a la hora de financiar bienes o servicios, es que sean inherentes a las competencias que tiene la administración local, y dudo que esta

Del Sr. Simón López (GP), Pues dudas mal porque hemos hecho la consulta

De la Sra. Juárez Pastor (GS) ¿Has hecho la consulta? ¿y te han dicho que sí?

Del Sr. Simón López (GP), No oficialmente, pero es un de las actuaciones que puede entrar porque el colegio es patrimonio municipal. Obra nueva no.

De la Sra. Juárez Pastor (GS) Pero la educación es no una competencia. Voy hacer la consulta, porque es interesante, pero en principio no está en las líneas de financiación, porque la Diputación debe garantizar la prestación de los servicios básicos de los municipios, y como tal la educación es una competencia de la Consellería y no de un municipio de 5.000 habitantes.

Del Sr. Simón López (GP), No es educación de lo que estamos hablando, es un edificio patrimonio

De la Sra. Juárez Pastor (GS) Invierten en la financiación de edificios para la prestación de servicios básicos de competencia del municipio, de la Ley de Bases, del artículo 25. Sé de lo que hablo. Me parece una sugerencia muy interesante, y si se puede, se estudiará

Del Sr. Simón López (GP), Es verdad que la consulta la hemos hecho extraoficialmente.

Del Sr. Alcalde, empezamos con las preguntas

Del Sr. Simón López (GP), No las otras no las vamos a proponer

Del Sr. Alcalde ¿Entonces no las leo?

Del Sr. Simón López (GP) Sí, las preguntas sí.

10.1.- Del Sr. Alcalde leyendo la pregunta presentada por el Grupo Popular relativa a: hemos tenido constancia que este ayuntamiento ha convocado unas becas dirigidas a estudiantes del área social, y la pregunta es, por que sólo al área social, sólo esa área de conocimiento, porque se discriminan otras áreas de conocimiento y por ende los jóvenes que han elegido áreas distintas? Bueno, la beca no es del ayuntamiento, la beca es de la Diputación, y sólo ha sido este año y el pasado. El año pasado se cogió para ayuda de la agente de desarrollo local y se este año se ha cogido para ayuda al área de asistencia social, para la asistente social y la psicóloga. Llevamos dos años pidiendo, ponemos las bases. El año pasado sólo se presentaron dos, luego nos dieron dos y no teníamos de reserva. Nos puede pasar este año también, que hay un remanente, nos vuelvan a dar otra beca y nosotros no tengamos reserva. Solamente hemos podido aceptar a una persona del pueblo. Las bases las ponemos ahí, vemos que hace más falta en el ayuntamiento, como no teníamos aedl, estuvo haciendo lo de la ruta de la tapa, y ayudando a la concejalía de fomento, y este año va a estar ayudando a la concejalía de servicios sociales. Y sólo dos años.

Del Sr. Simón López (GP), ¿Pero esas becas son para tener personal barato?

Del Sr. Alcalde, Pregúntaselo a la Diputación, pero yo creo que es para formar a jóvenes, desarrollando una actividad, en verano, 4 horas al día, 500 euros.

Del Sr. Simón López (GP) no podrían ser más abiertas, para que todo el que esté estudiando pueda tener esa opción.

Del Sr. Alcalde, Pero si está pidiendo licenciados, FP

Del Sr. Simón López (GP), es lo del área de conocimiento, y mira que yo soy del área de sociales

Del Sr. Alcalde, pero qué va a hacer una persona en el área de sociales, si tú lo necesitas para esa área. Si no lo restringes un poco, que va a venir una persona que es química a hacer labores de asistencia social

Del Sr. Simón López (GP), Porque las becas son para la gente que está estudiando en general, es para todas las

áreas.

Del Sr. Alcalde, Pues para eso son. Si alguien no está conforme pues se le dan las quejas a la Diputación que las convoca ella.

De la Sra. Juárez Pastor (GS), marca las áreas, si quieres te paso las bases Pascual. Esas no te las han pasado por lo que veo. Marca las áreas de fomento, servicios sociales y creo que deporte.

Del Sr. Simón López (GP), No, esas no.

10.2.- Del Sr. Alcalde, la pregunta presentada por el Grupo Popular relativa al evento lúdico "Crónicas Zombies", si se va acotar algún área, el área que se va a acotar para el evento, el coste económico y la repercusión económica. Contestando, no se va a acotar ninguna zona, no va a suponer ningún coste para el ayuntamiento y repercusión en el municipio, pues va a repercutir positivamente, es evento lúdico, terminará sobre las cuatro de la mañana, pero hasta las cinco de la tarde ya tienes que estar inscrito, a nosotros al ayuntamiento no nos cuesta dinero. Entonces el único dinero, estoy pensando es una ambulancia por si pasa algo, habrá que preveerlo.

Del Sr. Simón López (GP), si no se acotan, pero yo creo que deberían acotarse. Por lo que nos han informado de este tipo de eventos, que si se acota pues habría una serie de molestias.

10.3.- Del Sr. Alcalde, la pregunta presentada por el Grupo Popular relativa a la reducción del servicio de correos, que se han presentado mociones al pleno y el Grupo Socialista ha votado en contra, qué resultado han dado las gestiones llevadas a cabo, para cuando se prevé que llegemos al servicio que como mínimo teníamos antes, si se ha planteado tener un servicio como el de Ciudad Quesada.

Contestando; no entiendo que ustedes hayan presentado una moción y nosotros la hayamos votado en contra, en esta legislatura.

Del Sr. Simón López (GP) Se presentó una propuesta por AIMS

Del Sr. Alcalde, ah por AIMS no por el GP. Es que se han presentado propuestas y se ha votado mayoritariamente por el GS, nosotros no hemos votado ninguna moción que habéis presentado. Sobre el resultado de la gestiones pues tenemos las tres contestaciones que han hecho los tres organismos oficiales. Presentamos la moción que aprobamos todos, menos el grupo AIMS. Están las contestaciones, sí que se han hecho gestiones, pero se basan en estudios económicos, esto es una cartería rural, no es sólo como Ciudad Quesada, hasta se le ha propuesto a ellos, de crear una oficina satélite, hasta incluso, porque no lo hacen al contrario, porque no lo hacen ellos, dando más servicios estar funcionando y ven que no es rentable. Pero si no lo ponen el servicio no lo van a saber, porque la gente cuando tiene un problema se va a Rojales o a Ciudad Quesada, por lo tanto nunca van a saber la carencia que existe si no se comprueba aquí. Que tengan sólo 300 euros es imposible, porque sólo el Ayuntamiento lo que factura en correos ya es más de 400 y 500 euros al mes, sólo el ayuntamiento. Pascual están aquí las tres contestaciones, la última llegó en abril. Nosotros hemos preparado nuestra respuesta porque fue una propuesta que aprobamos aquí todos y debemos conocerla todos y todos decidir lo que se hace. Lo recibiréis esta semana, yo me encargaré de que os lo envíen con la Policía, las contestaciones, la alegación que hicimos y se verá. Y estamos esperando la contestación de oficina satélite.

Del Sr. Simón López (GP) La población, estamos otra vez rozando lo de los 5.000 habitantes

Del Sr. Alcalde, estamos ahí, lo mismo te pasas 20 habitantes de 5.000 que vuelves a estar ahí.

Del Sr. Simón López (GP) ¿Eso nos influye en el tema de correos?

Del Sr. Alcalde, Ellos casi todo lo basan en lo económico, que habrá que comprobarlo. Que por lo menos prueben, y llegar a un entendimiento con ellos.

10.4.- Del Sr. Alcalde, la pregunta presentada por el Grupo Popular relativa al destino de las donaciones que realizan las asociaciones como el grupo Rascals, Rotary Club etc., bajo qué criterios se están repartiendo las donaciones. Contestando: las donaciones de estos grupos o las hacen ellos directamente a la asociación, como puede ser la música o el Adismon o cualquier asociación del pueblo o lo traen o van ellos directamente a las tiendas de alimentación o farmacias y dan el dinero, y las tiendas le hacen los tiques y ellos lo donan a los Servicios Sociales. Y si dan dinero al Ayuntamiento éste se destina a la asistencia social. El otro día lo dieron a Acecáncer, porque querían que así fuera, otras veces otras asociaciones, o traen las camas o las sillas de ruedas, otras veces van a la farmacia con unos vales de 1.000 euros que han recogido, para que

comprende camas, sillas de ruedas, lo que ellos consideren, nosotros no ponemos los criterios, ellos pueden donar un instrumento a la Banda de Música. Únicamente estamos de intermediarios, recibimos y damos traslado. Todo lo recaudan lo dan a los ciudadanos.

10.5.- Del Sr. Alcalde, leyendo la pregunta presentada por el Grupo Popular relativa a los cambios en la plaza anexa al centro médico, eliminando árboles, etc. Contestando, que la plaza se ha arreglado porque los árboles habían levantado todo el suelo y se han quitado, se ha aprovechado que teníamos la gente del taller de empleo de jardinería y todos los árboles se han replantado, en las pistas de pádel. El arreglo es que habían bastantes quejas, los árboles con las raíces habían levantado el suelo y otros muy cerca de la pared del consultorio.

10.6.- Del Sr. Alcalde, leyendo la pregunta presentada por el Grupo Popular relativa al Día Internacional del Autismo, sobre la presentación en tiempo y forma de ADISMON de la solicitud de que se iluminara la fachada del ayuntamiento de color azul para recordar y apoyar a las familias que viven la circunstancia del Autismo, esta solicitud se expuso en el turno de ruegos y preguntas en el pleno de 31 de marzo de 2016 a lo que se informó que podía tener un coste elevado y que se estudiaría otra acción significativa para recordar este día. Así mismo llegado el día miembros de la asociación ADISMON se presentaron en el ayuntamiento para colgar un símbolo alegórico y se lo encontraron cerrado y nadie que les abriera. Se pregunta porque este ayuntamiento se negó a colaborar con la Asociación cuando se le solicitó la participación en tiempo y forma, cuando la iniciativa no sale del Grupo Socialista no son dignas de ser apoyadas por el ayuntamiento?, se van a apoyar desde el ayuntamiento a otros colectivos?. Contestando que como no estuve he visto el acta, y veo que la petición que hizo ADISMON no se decía nada de lazos, sólo lo de la luz, y no hubo ninguna otra comunicación ni registro de entrada de que es lo que iba a hacer la asociación, yo viene de viaje viernes por la tarde, y esto fue sábado por la tarde y yo no vi nada registrado de ADISMON para hacer nada. Y si me pregunta si se va a seguir trabajando con ADISMON, pues por supuesto que sí. Cuando el Ayuntamiento ha dejado de trabajar con ADISMON?

Del Sr. Simón López (GP) Eso no está en ninguna pregunta

Del Sr. Alcalde, sí se pregunta si se va a apoyar a los colectivos, sí, y a ADISMON también, porque lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Pero aquí no hay ningún registro de entrada diciéndole a los concejales lo que se va a hacer. Se usó, porque me estabais viendo, ni decirme, vean a abrírnos. Lo hicisteis peor, porque tendría que haberlo dicho. Porque la Corporación no tenía conocimiento de lo que se iba a hacer. No tenía conocimiento. Leer el acta de la sesión anterior, se dijo que se iba a colaborar.

Del Sr. Simón López (GP) Mucho interés no tuvisteis vosotros tampoco.

Del Sr. Alcalde, si yo no me entero

Del Sr. Simón López (GP) pero estaba la concejala de asuntos sociales

Del Sr. Alcalde, pero ella no tiene conocimiento de registro de entrada en el Ayuntamiento desde que dijeron lo de las luces azules hasta el viernes que se cerró el registro.

Del Sr. Simón López (GP) Lo que ADISMON se encontró desamparada, vino y no había nadie

De la Sra. Marie-France B Dubi (GS) Se habló con la Presidenta y ella no dijo nada.

De la Sra. Juárez Pastor (GS) No tenía ni conocimiento la Presidenta

Del Sr. Alcalde, sobre las mociones que presenta Sí Se Puede, os voy a explicar una cosa, no es lo mismo una moción, que una pregunta que un ruego, y el orden del día lo pone el Alcalde, es decir, yo he considerado lo que sí era moción, lo de la enseñanza, etc., pero si tu quieres que venga como moción, se estudiará. En comisión de Hacienda se dijo que sólo iban dos como mociones y pregunté si querías comentar algo más y nadie dijo nada. Yo si quieres Christian te contesto a algunas de las preguntas que me has hecho. Sabéis que os dicho que mi teléfono está para llamarme. Te contesto a una que me preguntas referente al tema de las carreteras. Se están tomando las medidas, no os puedo decir cuando, hará unos quince días que estuve en Alicante en carreteras y me dijeron que se están tomando medidas de la redonda para que se sepa cuanto suelo es necesario. Se han aceptado todas las medidas, van a hacer cuatro pasos elevado por la avda. del Mar. Van a retirar el agua que se acumula en frente del supermercado Sánchez, con rejillas, van a suprimir algunos semáforos, van a hacer una pequeña redonda en frente de la casa de Vituchi. Van a arreglar la parte de la acera que se hizo mal, en la avda. del Mar, no se cimentó bien, la grava no se puso bien. En los Pérez es una obra mayor, porque ahí van a tener que hacer expropiaciones, se van a pedir las autorizaciones a la Consellería y mientras se van a tomar medidas provisionales, como reductores de velocidad, pasos elevados, eso es una obra bastante importante, habrán expropiaciones expuestas al público, actas de conciliación.

Lo de Miguel Ballester te lo dije no? Es de un hombre que cobra del extranjero.

Del Sr. Christian Cano (SSP) Eso era un permiso que habían pedido. No era pregunta.

Del Sr. Alcalde, Y luego tienen tres que yo no he considerado mociones porque yo te las explico aquí.

Del Sr. Christian Cano (SSP) Lo primero antes de todo, agradecer a los presentes, a los vecinos que están aquí, que habéis venido, por lo menos a parte de votar, tenéis el derecho de estar aquí y controlarnos, muchas gracias a todos y a todas las personas. Con respecto a las preguntas, en cuanto a las bicis, felicitar a todas las personas que han hecho posible que se pusieran los aparca-bicis, no es moción ni pregunta, ya está hecho.

Del Sr. Alcalde, fue tan rápido, fue presentar tu escrito y preguntarle al Concejal y decirme pues ya están compradas

Del Sr. Christian Cano (SSP) Eso está bien, que las cosas rueden. Otra cosa que quería ver es el tema de un servicio como el wi-fi, de tener acceso a internet tanto dentro como fuera de los edificios municipales y sus alrededores, no es más que un router facilitando la contraseña, es un servicio bastante económico para ayudar a mejorar la calidad de los vecinos para que tengan esa herramienta más, para los estudiantes, es una propuesta que plantemamos.

Del Sr. Alcalde, se estudiará y en el momento que haya partida presupuestaria se estudiará cuanto cuesta poner en las plazas el wi-fi. Lo único que nos podemos sentir un poco ofendidos con esta expresión, *sobre los gastos de todos los teléfonos de los miembros de la Corporación, Jefe de la Policía, Policía y otros y que no solo es de uso profesional sino también personal, como se puede comprobar y demostrar.* Eso son acusaciones que nosotros nos sentimos un poco ofendidos, y los trabajadores, porque que un Jefe de la Policía Local lleve un teléfono o un trabajador es porque está disponible 24 horas, y hay concejales que no tenemos teléfono del ayuntamiento, y hay concejales que llevan el suyo propio y el del ayuntamiento, y hay concejales que sólo llevan el del ayuntamiento. Que cada uno responda del uso que le da al teléfono. Como lo pagamos con dinero público, eso no es, porque hay aquí concejales que no tenemos teléfono del ayuntamiento. Y hay concejales que están 24 horas, y policías que están 24 horas localizados y trabajadores que si hay alguna rotura o algo están disponibles, entonces habría que demostrarlo, es que es muy fácil tirar la piedra.

Del Sr. Christian Cano (SSP) Pues aquí mismo, delante de todo el mundo y que conste en acta, pido disculpas porque este es un fallo mío. Reconozco que ha sido un fallo mío por no haber leído este párrafo, disculpas de verdad. No pretendemos buscar debate ni discordia

Del Sr. Alcalde, estamos de acuerdo.

De la Sra. Juárez Pastor (GS) Yo también soy una defensora de la transparencia en las Administraciones Públicas, si se puede comprobar y demostrar, es una acusación, porque aquí aguantamos hasta cierto punto, pero llega un momento en que dices, pues ya me he cansado de que me hagan acusaciones falsas. Se puede probar, demostrar, que vayamos sin miedo, aunque sea una tontería, pero aquí hay concejales y concejales que el móvil es nuestro, por decisión personal, por no llevar dos móviles, es una decisión personal. Esa manera tan gratuita, y a parte el Jefe de Policía que es necesario que esté disponible, porque estoy segura que más de uno lo lanzaría, porque te llamen a las cuatro de la mañana. Porque es como la gota que colma el vaso.

Del Sr. Christian Cano (SSP) Vuelvo a reiterar las disculpas.

Del Sr. Alcalde, Christian estamos de acuerdo contigo y se te irá informando de todo. Lee la otra pregunta si quieres o la otra moción, cómo lo expones?

Del Sr. Christian Cano (SSP) Es sobre el transporte, si se podía hacer algo.

Del Sr. Alcalde, te voy a contestar con un poco de historia. La excursión que se ha hecho a la Cruz de la Muela, no es de la Concejalía de Deportes es de la Unidad de Obra del Taller de Empleo, pero lo que quiero explicarte porque cuando todos los pueblos afectados por el área 22 de salud de Torreveja vimos que habían puesto un Hospital y no había transportes para ir al Hospital solicitamos a la Consellería, reuniones todos los Alcaldes afectados para que hubiera un autobús por lo menos para ir al Hospital. Nosotros nos hicimos cargo durante tres o cuatro meses estuvimos pagando las facturas del autobús desde Los Montesinos y tanto insistimos a la Consellería y tanto nos insistió la gente a nosotros que pusimos tres autobuses a diferentes horarios de mañana y tarde y la empresa de autobuses hizo un estudio y contaba la gente que subía en esos viajes: uno, dos ninguno, cero, Cobraba a un euro, cuando nos pasaba la factura todos los meses, eso no lo podía llevar el ayuntamiento de Los Montesinos. Tanto insistimos a la Consellería, que hizo un estudio comprometiéndose a cuatro o cinco viajes al hospital y a muy buenos ajustes conseguimos que se quedara el de las 9,30 que va y el de la 13,00 que vuelve. Es que es muy bonito decir que el ayuntamiento no quiere poner autobuses al hospital, pero es que no está dentro de nuestras competencias en un pueblo tan pequeño. Parece que la nueva Consellera, he leído, y nos van a convocar para crear nuevas rutas y van a intentar comunicar mejor la Vega Baja. Vamos a estar ahí para que se consiga que por lo menos hay rutas al hospital y rutas con Orihuela, al tren, con Callosa. Creo que está bastante adelantado el estudio de la Consellera para darlo a conocer a los pueblos de la Vega Baja, para que estemos mejor conectados. Pero no es un servicio que nos corresponda, pero

es que está muy bien salir a los medios y decir que el ayuntamiento no quiere. Tenemos todo, las facturas, estudios, lo podemos demostrar que no era sostenible.

Del Sr. Simón López (GP) Lo que se dice es que se va a reestructurar el transporte de la Comarca. Yo tenía alguna más pero no por escrito. Tenemos un tema de una subvención que la Diputación iba a dar para minimizar el incremento de las basuras. Se ha estudiado eso, si va a llegar al vecino, en cuanto se va a poder bajar.

Del Sr. Alcalde, ya sabéis que aprobamos una subida, no hacer demagogia, pero no estamos aplicando la ordenanza de las basuras porque estamos aprobando un pliego de las basuras, no sabemos todavía cuánto va a costar y a dónde vamos a llevar las basuras. No sabemos cómo nos va a repercutir la medida que va a aprobar la Diputación.

Del Sr. Simón López (GP) No es demagogia, preguntar eso es demagogia?

Del Sr. Alcalde, yo sí que he oído decir que ya estamos pagando 80 euros. Pero si aún no estamos aplicando, es algo que aún no sabemos cuánto nos va a costar.

Del Sr. Simón López (GP) La pregunta es si se sabe en cuanto va a repercutir esa subvención en nuestro pueblo?

Del Sr. Alcalde, No lo sabemos, mañana cuando se abran los sobres sabrá Ud lo que le va a costar la basura. Más o menos, menos no creo

Del Sr. Simón López (GP) Yo no he preguntado eso.

Del Sr. Alcalde, 324.000 euros será para repartir en todos los pueblos que como nosotros lo estamos llevando a Villena. Pero no somos nosotros solos son más pueblos. Sabéis que ya estamos pagando el transporte, el descargue. No va a ser mínimo.

Del Sr. Simón López (GP) Porque hemos asumidos unos costes, pero lo que yo pregunto es lo de la ayuda, si es un euro pues un euro.

Del Sr. Alcalde, Pero eso no nos lo han dicho, cuanto y a dónde tenemos que llevar la basura. Si es un euro, lo repercutiremos a los vecinos

Del Sr. Simón López (GP) De todas las mociones que no se han considerado como mociones, me gustaría que se aclarara porque no, porque lo de crear una comisión para el seguimiento del PGOU. Simplemente cómo lo tenemos que hacer, cómo lo formulamos.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS) Y eso es un ruego?, será posible

Del Sr. Simón López (GP) No, es una pregunta

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Ahh una pregunta. Pues preguntéle Ud a la gestora del PP. Bueno si me permite

Del Sr. Simón López (GP) No, estoy en mi turno, por alusiones. Se lo estoy preguntando al Alcalde, que cómo lo tengo que presentar para que sea una moción. Y no se lo voy a preguntar a mi gestora, porque es mi gestora la que ha preparado las mociones. ¿está claro? Ahora para cambiarlas lo tendrá que explicar el Sr. Alcalde si lo estima oportuno.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), pero el Sr. Alcalde le dio la oportunidad en las Comisiones y Ud. no se pronunció en ninguna comisión.

Del Sr. Simón López (GP) Yo me pronuncio donde creo oportuno pronunciarlo, ¿está claro? Otra vez. Creo que somos mayorcitos para que cada uno hable cuando tiene que hablar, cuando no se calla.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), pues cállese ya

Del Sr. Simón López (GP) Aquí la palabra creo que la distribuye el Sr. Alcalde

Del Sr. Alcalde, No esta noche no

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Muchas gracias, voy a ser breve. Primeramente hacer un ruego de agradecimiento al equipo de gobierno, es llamativo, principalmente del concejal Fidel puesto que aceptasteis y habéis cambiado el retrato del Rey como así lo pidió AIMS en uno de los plenos anteriores. ¿Se sorprende Sra. Juárez? Pues nada,

Gracias. Y en el tema, y ya con esta pregunta acabo, que esta noche se está haciendo un poco pesado el pleno, el tema de sanidad que es algo que hay muchas quejas y muchas preguntas de la gente del pueblo, y es si está llevando alguna medida para reducir la lista de espera y sobre el servicio de pediatría si se está llevando a cabo alguna medida para aumentar los días de visita del pediatra. Esto la Sra.. Concejala me gustaría que explicara que es lo que se está estudiando y haciendo en este tema, porque la lista de espera se está haciendo larga y es un tema importante para los vecinos.

Del Sr. Alcalde, a la Sra. B-Dubi ¿Quieres contestar o en el siguiente pleno?

De la Sra. B-Dubi (GS) EN el próximo pleno

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Sí, pero si te acercas a los vecinos y les preguntas, pues mucha gente dice que hay mucha lista de espera y sobre todo en el servicio de pediatría.

Del Sr. Simón López (GP) Yo esperaba una respuesta a lo que hemos preguntado, y es que cómo formulamos las mociones, la de la ambulancia y los desfibriladores, la petición de vallas en los parques, el homenaje a la bandera, el PGOU, la transmisión de los plenos

Del Sr. Alcalde, No son mociones, no es ese el concepto que tenemos nosotros de moción, porque una moción no va destinada a *haga Ud esto de esta forma, cambie Ud el presupuesto*. Una moción, entendemos es distinto a lo que Ud presenta. En las preguntas, eso son ruegos y preguntas y si Ud quiere que quede constancia, las presenta, las debatimos en el Pleno, pero lo normal es que todo esto se debata en las comisiones, porque si no esto sería eterno.

Del Sr. Simón López (GP) Ganamos 20 euros por venir, está bien no

Del Sr. Alcalde No es para cachondearse

Del Sr. Simón López (GP) Se hace largo que estemos una hora en el pleno? Debatiendo

Del Sr. Alcalde No porque son cosas que se pueden traer debatidas a un pleno y luego decir si no está de acuerdo en alguna cosa que se ha debatido

Del Sr. Simón López (GP) Que yo sepa los plenos son para debatir, a eso venimos, y si no, no hace falta que vengamos

Del Sr. Alcalde ¿Y que estamos haciendo toda la noche? El que forma el orden del día es el Alcalde, no los concejales.

Del Sr. Simón López (GP) Pero si esto no es suficientemente importante para una moción, pues vale, no sé cómo la vamos a plantear. Nos leeremos otra vez el ROF a ver cómo lo tenemos que plantear

Del Sr. Alcalde, Le paso la palabra a la Sra. Juárez, veo que hoy el orden del día no les ha parecido

11º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Del Sra. Juárez Pastor (GS) Dar a conocer el tema del Plan de Obras y Servicios de la Diputación, ejecuta y adjudica las obras la Diputación, ya ha concluido el procedimiento y este mismo lunes firman el acta de replanteo para iniciar las obra de las instalaciones deportivas, pista de pádel, calentamiento, piscina, mejora campo de fútbol. Sí que es cierto que hay un plazo de ejecución de las obras y nos vemos en la tesitura de cambiar el torneo de fútbol 7 de no a la droga que se celebra del 23 al 26, la piscina colabora con la apertura y gratuidad de la piscina, pero este año hasta el 1 de julio no nos van dejar la piscina, entonces se atrasará la apertura de la piscina. Luego lucirá mejor, pero se van a hacer primero unas obras de contención y mejora de la cantina y después del verano continuarán con el resto.

Tendremos escuelas de verano deportivas durante el mes de julio, igual que las actividades de Aquagym los martes y los jueves de julio y agosto se van a seguir realizando y curso de natación. Todas las matrículas se les hará llegar a los niños y niñas al colegio o en una semana podrán pasar los padres y madres por el ayuntamiento a por la matrículas

Hemos vuelto conseguido que para el 25 de julio al 5 agosto se haga el campus de Elche, niños y niñas de Los Montesinos y de otros municipios, incluso vienen de Murcia. Seguimos trabajando por nuestra localidad. El 23 de julio gala del deporte. Y tenemos con el club Rotary el 2 de julio y el torneo nocturno el 7 de julio, tenemos el mes de julio repleto de actividades, intentaremos conjugarlas con las obras para que se puedan realizar con normalidad.

También quiero dar a conocer al resto de la corporación y a las persona que han venido al pleno, del resultado de la categoría de infantiles, han quedado los terceros de la liga y desde aquí felicitar a todos los niños que han tenido un gran resultado en las escuelas. Falta por saber los Alevines. Son buenas noticias y resultados

Del Sr. Simón López (GP) una aclaración, has dicho que las pistas deportivas es una contratación del ayuntamiento?

Del Sra. Juárez Pastor (GS) Adjudica y dirige la Diputación, nosotros estamos aquí supervisando, subvenciona con el 90 %, financian el 90% son 360.000 y 90.000 que aportamos nosotros, y algo de baja que ha habido.

Del Sr. Simón López (GP) Gracias

Del Sr. Alcalde Que sepas Pascual que a también quería estar el Presidente delante de la firma, quería venir, pero ha dicho que vendrá. Pero mientras se adjudica, se abren los sobre, la administración va más lenta de lo que pensamos. Y el Presidente de la Diputación quería venir a la firma de ese contrato pero le ha surgido un imprevisto, pero antes del 30 de julio del Aniversario tiene el compromiso de venir. Pero quería venir a la firma

Del Sr. Simón López (GP) Pero vendrá un diputado a la firma?

Del Sr. Alcalde No, vienen técnicos, pero como no conocía el municipio y quería venir

Del Sra. Juárez Pastor (GS) Ha puesto dos fecha pero dos veces ha tenido la intencionalidad de poner fecha pero por cuestiones de agenda y citas con el ministerio, pero el compromiso está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE